

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2496-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 31 de agosto de 2021

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE ZACAPA Y ESCUINTLA, REGISTRADAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, PARA REGULARIZACIÓN DE METAS FÍSICAS; EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que: "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa y Escuintla, presentaron a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, que no implican modificación presupuestaria, por lo que adjuntan la documentación que se detalla a continuación.

Unidad Ejecutora		Comprobante de Reprogramación Consolidación de SIGES	Comprobante de Modificación Física CO2F de SICOIN
319	Zacapa	852	184
305	Escuintla	855	186

**CONSIDERANDO:** El procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, emitió las Resoluciones números DIPLAN-P-442-2021 de fecha 18 de agosto y DIPLAN-P-446-2021 de fecha 19 de agosto ambas del 2021, que contienen la reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, solicitadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa y Escuintla; registradas en los Comprobantes de Reprogramación consolidación números 852 y 855 emitidos por la DIPLAN en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. Los movimientos de las metas físicas de los productos y subproductos no implican modificaciones presupuestarias, debido a que es necesario una regularización de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora, en el caso de la DIEDUC de Escuintla para readecuarlas según información contenida en la matrícula escolar del MINEDUC de fecha 02 de agosto de 2021, de manera que respondan a las necesidades de ejecución planteadas en el Plan Operativo Anual 2021. En el caso de la DIEDUC de Zacapa, para actualizar la cantidad de bolsas de estudio otorgadas a estudiantes del ciclo básico y diversificado en el presente ejercicio fiscal, con base en la solicitud DEFOCE-SPA-Z-064-2021. Asimismo, se están readecuando las metas físicas del Programa CEMUCAF, con base en el Oficio CDEE/DTP-102-2021. **CONSIDERANDO:** Que al enviar los comprobantes de Reprogramación Consolidación del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de

H

14

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

Contabilidad Integrada -SICOIN-, se generaron automáticamente los comprobantes de Modificación Física CO2F números 184 y 186, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021 y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; 6, del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; 2 literal g) del Acuerdo Ministerial número 179-2019 y Resoluciones números DIPLAN-P-442-2021 de fecha 18 de agosto y DIPLAN-P-446-2021 de fecha 19 de agosto ambas del 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa y Escuintla, contenidas en los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 184 y 186, consolidados a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjuntos a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 184 y 186 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Direcciones Departamentales de Educación de Zacapa y Escuintla, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

